

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

# Resolución Directoral Regional N° 07317 -2013-DRELM

Lima, 13 DIC. 2013

Visto el Oficio N° 6247-2013-D-DRELM, de fecha 04 de Diciembre del 2013, donde el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, comunica a la Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica, que es necesario Reestructurar la **Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de la Resolución Directoral Regional N° 02942-2011-DRELM, de fecha 08 de Junio del 2011 y demás documentos que se acompañan en dos (02) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 76, del capítulo IV de la Ley General de Educación N°28044. La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo con el artículo 77, del capítulo IV de la Ley General de Educación N°28044, Artículo 77°.- Funciones. Sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la política educativa nacional: f) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, del capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 1°, Objeto del Reglamento.- La presente norma reglamenta para las instituciones públicas y privadas Ley N° 29394, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo, así como los planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones.

Que, el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N°29394 – Ley de Instituciones y Escuelas de Educación Superior



y en su Artículo 2. Las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el Plan de Adecuación.

Que, por Resolución Directoral Regional N° 5635-2010- DRELM, de fecha 15 de Octubre del 2010, resuelve conformar la Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394.

Que, por Resolución Directoral Regional N° 02942-2011 – DRELM, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobó la conformación de la Comisión de Adecuación; sin embargo, al haberse presentado cambios en la conformación de sus miembros, es necesario que la DRELM reestructure la conformación de los miembros de dicha Comisión de Adecuación.

Que, en sujeción de lo expuesto, mediante Oficio N° 6247-2013-D- DRELM, el Despacho Directoral ha dispuesto que la Comisión de Adecuación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (CADRELM) responsable del Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, deberá estar constituida conforme se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; D.S N° 004-2010-ED, Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, que aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2011-ED, "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: REESTRUCTURAR** la Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana dado por Resolución Directoral Regional N° 02942-2011 – DRELM, de fecha 08 de Junio de 2011.

**ARTICULO 2°: Aprobar** mediante la presente Resolución Directoral Regional, la reestructuración de los integrantes de la Comisión de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de la DRELM a la Ley N° 29394 para el año 2013, del ámbito de ejecución de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, quedando conformada por el personal que se detalla a continuación:

**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Presidente

**WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA**  
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional

Miembro



**PAOLA MERCEDES PECHE QUINTANA**  
Jefe de Área de Personal

Miembro

**PERCY ORLANDO FÉLIX QUILLAMA**  
Especialista en Racionalización

Miembro

**ZENAIDA A. FLORES MANRIQUE**  
Especialista en Educación Superior

Miembro

**ZULLY PÉREZ PINEDO**  
Especialista en Educación Superior Tecnológico

Miembro

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

**ARTICULO 4°: ENCARGAR** el Monitoreo y Supervisión de la presente Resolución a las Unidades de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Gestión Pedagógica-Equipo de Educación Superior

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MSTC/DREL  
CRCS/JUGP  
CAG/EES  
PROYECTO N° 189-2013



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines.

Alientamento,

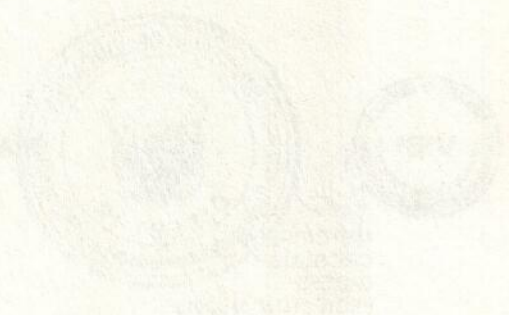


**EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS